

Río Gallegos, 21 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 62.103/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 45 obra nota presentada por el docente Federico Jorge LAJE, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 9 de abril de 2018, en el cargo docente de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Metodología - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Educación - Código Nomenclador de Disciplina 05-50-05-02-02;

QUE por Acuerdo N° 118/18 dictada por el Consejo de Unidad, se designó al Prof. Federico Jorge LAJE en el cargo docente de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía - Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02 - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de abril de 2018 y hasta el reintegro de la Prof. Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE mediante Nota N° 517/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Capítulo VII - Licencias, Justificaciones y Franquicias - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal, debiéndose conceder la licencia a partir del 9 de abril de 2018;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

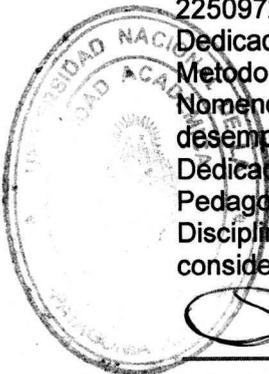
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

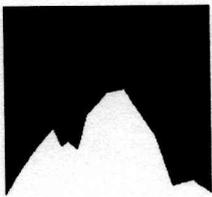
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al agente Prof. Federico Jorge LAJE (C.U.I.L. N° 20-22509721-7) en el cargo docente de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Metodología - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Educación - Código Nomenclador de Disciplina 05-50-05-02-02, a partir del 9 de abril de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo docente de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía - Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02 - Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

///



DISPOSICION

N° 410/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG